

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 3/2022 DE PROMOCIÓN Y CAMBIO DE OCUPACIÓN TIPO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE ILUMINACIÓN.

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE ILUMINACIÓN CONVOCADOS.....	2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE ILUMINACIÓN.....	2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.	3
4. PROCESO SELECTIVO – SISTEMA DE VALORACIÓN.....	3
5. COMITÉ DE VALORACIÓN.....	5
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.	5
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.	6

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE ILUMINACIÓN CONVOCADOS.

Se convocan un total de 5 puestos de la ocupación tipo de **Iluminación**, en los destinos geográficos (centros de trabajo) detallados en el Anexo 1 de estas Bases Específicas.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE ILUMINACIÓN.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional I, Subgrupo I**, Ámbito Ocupacional **Diseño y escenografía**, y Ocupación Tipo **Iluminación** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las principales funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de **Iluminación** y las condiciones laborales del puesto.

Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Diseñar y desarrollar la iluminación de espacios escénicos para la producción de programas, tanto en estudio como en exteriores, con el fin de crear el clima de luz idóneo y asegurar la calidad de imagen desde el punto de vista técnico y artístico.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

Descripción de las condiciones laborales:

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el III Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Iluminación**, nivel D1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de **Iluminación** en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la adjudicación de la plaza:

Titulación: Ostentar una titulación universitaria de grado o licenciatura oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en las Bases Generales y a través de la intranet corporativa en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

El plazo de admisión de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 8 de marzo de 2023. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su inadmisión.

4. PROCESO SELECTIVO – SISTEMA DE VALORACIÓN

El proceso se realizará de acuerdo a la establecido en el apartado 5 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo que tendrá carácter eliminatorio y un peso del 30% sobre el total de las pruebas.
- Realización de una prueba adicional, también eliminatoria, de carácter práctico, con un peso del 70% sobre el total de las pruebas.
- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 2 o Anexo 3 de las Bases Generales según corresponda, con un máximo de 35 puntos, aplicables a las personas candidatas que hayan obtenido 50 puntos o más en las pruebas objetivas.

Pruebas objetivas	100 puntos máx.	Teórica escrita	30 puntos máx.
		Práctica	70 puntos máx.
Méritos - Anexo 2 o Anexo 3 Bases Generales (según corresponda)	35 puntos máx.	Aplicable a aprobados en pruebas objetivas	

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el comité de valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

La siguiente prueba práctica adicional de carácter objetivo solo podrán realizarla las 20 personas candidatas que, habiendo superado la prueba teórica escrita tengan las mejores puntuaciones. La prueba se realizará también a las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte.

Dicha prueba práctica adicional consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos preparados por el Comité de Valoración y relacionados con el contenido del temario específico detallado en el punto 6 de las presentes Bases Específicas y tendrá carácter eliminatorio. Se valorará la capacidad de la persona candidata para la realización adecuada de las funciones y responsabilidades definidas en el apartado 2 de las presentes bases y se concretará en el momento de la citación a la prueba.

En dicha comunicación de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración, sistema de valoración y características.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 2 o Anexo 3 de las Bases Generales, según corresponda, de las personas candidatas que hayan superado las pruebas objetivas.

5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III convenio colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

En la tabla que se adjunta a continuación, se especifica la composición de este órgano de selección:

SECRETARIA	SANCHEZ ROMOJARO, MARIA LUISA
VOCAL	ALCOBENDAS MARQUEZ, JUAN
VOCAL	ARENOS PADILLA, GUILLERMO
VOCAL	CABALLERO RUANO, JUAN ANGEL
VOCAL	GARCIA CAMPOS, JUAN CARLOS
VOCAL	LAFUENTE MIRA, JORGE
VOCAL	MOLINA PALOMO, MARIA DEL MAR
VOCAL	MONTALVILLO DEL POZO, LUIS ALFREDO
VOCAL	NAVA FONSECA, JUAN JOSE
VOCAL	ROBLES BARTOLOME, JUAN ANTONIO
VOCAL - SUPLENTE	CARRACEDO MATA, ALFREDO

6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en el punto 4 de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. No se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una

norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022).

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

La adjudicación de los puestos se realizará conforme a lo establecido en los apartados 5 y 8 de las Bases Generales.

Madrid, 20 de febrero de 2023

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE
Elena Sánchez Caballero

ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE ILUMINACIÓN CONVOCADOS POR CENTRO DE TRABAJO

Centro de trabajo	Puestos convocados
BARCELONA (TVE)	2
MADRID	3
	5

ANEXO 2: TEMARIO OCUPACIÓN TIPO DE ILUMINACIÓN

TEMARIO GENERAL

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
 - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
 - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
 - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE
 ([https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_\(2022_2026\).pdf](https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf))
 GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE
 (https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Conocimientos básicos sobre la Naturaleza de la luz.
 - 1.1. Naturaleza física y propagación de la luz.
 - 1.2. Comportamiento del fenómeno luminoso: Reflexión, refracción, absorción, interferencia, difracción y polarización de la luz.
 - 1.3. Características de la visión humana.
 - 1.4. Colorimetría. Espectro visible. Mezcla de colores. Colores primarios y complementarios. Medida del color.
 - 1.5. Percepción psicológica de la luz.
 - 1.6. El Color como elemento expresivo.
2. Conceptos fotométricos.
 - 2.1. Unidades y cálculos de iluminación: Flujo luminoso, Intensidad luminosa, Iluminancia, Luminancia, Ley del inverso del cuadrado de la distancia, ley del coseno, curvas fotométricas.
 - 2.2. Fotómetros y luxómetros: Exposición. Relación de iluminación. Medidas de luz incidente y luz reflejada.
 - 2.3. Espectrómetros y termocolorímetros. Espectros continuos y discontinuos. Temperatura de color, índice de reproducción cromática.
 - 2.4. Lupas de contraste.
3. Captación de imagen.
 - 3.1. Conceptos elementales de la señal de televisión.
 - 3.2. Herramientas para inspeccionar y calibrar la señal de video. Monitor de forma de onda, Vectorscopio, False color, Patrón Cebra, Histograma, Cartas de ajuste.
 - 3.3. Tipo, tamaño y formato de los Sensores de cámaras.
 - 3.4. Ajustes básicos de la cámara relacionados con la captación de la luz y el color. Balance de blancos, temperatura de color, sensibilidad, fotogramas por segundo, velocidad de obturación, gamma, rango dinámico, curvas logarítmicas, ganancia, espacios de color, LUT, profundidad de color, formatos de grabación y algoritmos de compresión. Filtros neutros, degradados, de corrección de color y tono.
 - 3.5. Clases de objetivos: de óptica fija y óptica variable.
 - 3.6. Características de los objetivos: longitud focal, luminosidad, diafragma, enfoque, profundidad de campo, resolución, aberraciones y distorsiones.
 - 3.7. Situación de las cámaras: Composición y encuadre, tiros de cámara, ángulos de visión, movimientos de cámara.
 - 3.8. Sistemas de grabación multicámara vs cámara de cine digital.
4. Principios fundamentales de la Iluminación.

- 4.1. Historia de los medios audiovisuales relacionados con la imagen. Principales estilos relacionados con la iluminación, tanto en la pintura, el teatro, la fotografía, el cine y la televisión.
- 4.2. Características principales de la calidad de la iluminación: Dureza de la luz (directa, difusa, indirecta), Dirección de la luz (frontal, cenital, lateral, contraluz), Intensidad de la luz (relación de iluminación, clave baja, clave alta), Color de la luz (cálida, fría).
- 4.3. Densidad, tono, forma, tamaño y longitud de las Sombras.
- 4.4. Estudio de la fisonomía y fotogenia de los actores y sus correcciones lumínicas y fotográficas.
- 4.5. Nociones básicas sobre la iluminación de otros espacios audiovisuales como teatros, auditorios, museos y salas de concierto.
- 4.6. Trabajos y métodos de los Iluminadores.
5. Esquemas básicos de iluminación en los diversos formatos de programas.
 - 5.1. Iluminación de programas informativos, telediarios y debates.
 - 5.2. Iluminación de programas de entretenimiento, magazines y concursos.
 - 5.3. Iluminación de programas de espectáculo y musicales.
 - 5.4. Iluminación de programas dramáticos, sitcom y de ficción.
 - 5.5. Iluminación de spots publicitarios y promociones.
 - 5.6. Iluminación de localizaciones en exteriores con material improvisado en noticiarios y documentales.
6. Luminotecnia.
 - 6.1. Nociones básicas de electricidad. Grupos eléctricos de alimentación.
 - 6.2. Lámparas: Tipos, características y funcionalidad.
 - 6.3. Proyectoras: Tipos, características y funcionalidad.
 - 6.4. Sistemas de anclajes, soportes y cuelgues de proyectores y material luminotécnico.
 - 6.5. Modificadores y Controladores de la luz: ceferinos, banderas, chimarras, gasas, palios.
 - 6.6. Gelatinas de efecto de color, de conversión de temperatura y de compensación de tonos.
 - 6.7. Elementos de conexión, alimentación, regulación y control de señal dmx, sean mediante cable, inalámbrico o con batería.
 - 6.8. Mesas de Control de la Iluminación. Memorias, cambios y efectos de iluminación.
7. Espacios lumínicos y escenográficos.
 - 7.1. Conocimientos básicos de escenografía en televisión: naturaleza de las superficies, forma de los objetos, textura, color, luminosidad.
 - 7.2. Lectura e interpretación de planos y maquetas.
 - 7.3. Manejo a nivel usuario de software de simulación de iluminación de decorados virtuales, modelado 3D, y realidad aumentada.

- 7.4. Nociones básicas sobre el alumbrado de espacios en exteriores e interiores naturales como pabellones deportivos, salas de congresos, iglesias, estaciones, calles, plazas y parques.
8. Plan de trabajo y Operativa.
 - 8.1. Diseñar la iluminación en todas las fases de producción, desde la creación hasta la finalización del programa.
 - 8.2. Idear el carácter técnico y artístico de la iluminación en coordinación con dirección, realización, producción, escenografía y luminotecnia, según sea el tipo de programa.
 - 8.3. Elegir los distintos tipos de proyectores para configurar la atmosfera y profundidad del espacio lumínico, de acuerdo al decorado, la situación y movimiento de las cámaras, la ubicación de los actores, el tratamiento fotográfico, los cambios y efectos de luz.
 - 8.4. Seleccionar el calibre de la iluminación y coordinar el equipamiento técnico y humano.
 - 8.5. Ajustarse al presupuesto, supervisando las tareas en los plazos previstos.
 - 8.6. Dibujo de diagramas y planos de distribución de proyectores de forma manual y mediante programas de iluminación en 2D y 3D.
 - 8.7. Montar, dirigir y programar la iluminación en coordinación con luminotecnia.
 - 8.8. Asistir a los ensayos, ajustar los niveles y efectos, y realizar los retoques necesarios según los últimos cambios de guion, movimientos de cámaras y de actores.
 - 8.9. Grabar el programa en convivencia con otras áreas como Caracterización, Estilismo, Ambientación de decorados, Cámaras, Gruistas, Regidores, Sonido, Control de imagen y DIT.
 - 8.10. Colaborar en la postproducción de la imagen obtenida junto al Realizador, Editor y Colorista.
9. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Pantallas de visualización de datos: riesgos asociados y medidas de prevención. Manipulación manual de cargas: riesgos asociados y su prevención. Trabajos en altura y a distinto nivel y medidas de prevención. Riesgos en el uso de equipos auxiliares de trabajo (carretillas elevadoras / PEMP) y medidas preventivas. Incendios y medidas preventivas. Accidente *in itinere* o *in misión* y medidas preventivas.